

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO  
CERRADO  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES  
SOLTERAS**

# 1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La Entidad Federación de Asociaciones de Madres Solteras (FAMS), se constituye al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, y normas complementarias, con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro y por tiempo indefinido. Y se inscribe en el registro Nacional de Asociaciones el 6 de abril de 1.994.

Su domicilio social se encuentra en la calle Bravo Murillo, Nº 4 Local, C.P. 28015 Madrid y su ámbito territorial en el que va a realizar principalmente sus actividades abarca todo el territorio Nacional (Estatal).

Los **finés** específicos de la Federación son los siguientes:

1. Estudiar y analizar la situación del colectivo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.
2. Promover la igualdad de derechos de las Familias respetando su diversidad.
3. Fomentar medidas de apoyo encaminadas a prevenir el riesgo de exclusión social de las Familias Monoparental y promover su bienestar biopsicosocial.
4. Promover, potenciar y facilitar la participación activa de las mujeres con responsabilidades familiares no compartidas en todos los ámbitos.
5. Impulsar acciones encaminadas a potenciar la autonomía y el desarrollo y adquisición de recursos personales de las Familias Monoparentales.
6. Promover acciones de Cooperación y Desarrollo con otras asociaciones o entidades tanto en la Unión Europea como en el ámbito Internacional, cuyos objetivos sean afines a esta Federación
7. Impulsar intercambios de experiencias y el trabajo conjunto con otras entidades tanto a nivel Nacional como Internacional.
8. Promover campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
9. Establecer cauces de diálogo con las Administraciones Públicas, Central, Autonómicas y Locales, para la promoción y defensa de los intereses de las Familias Monoparentales.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán las siguientes **actividades**:

1. Realizar cualquier tipo de estudios e investigaciones que la Federación considere de importancia.
2. Campañas informativas y reivindicativas para defender los derechos profesionales, jurídicos y culturales tanto de las madres como de sus hijas e hijos.
3. Divulgación de artículos, folletos, dípticos, libros, etc., sobre las madres solteras y sus hij@s.
4. Actividades de formación y promoción laboral.
5. Promoción del voluntariado.
6. Desarrollar y potenciar programas destinados a:
  - a) Favorecer la conciliación laboral y familiar de madres solas con menores a su cargo.
  - b) Apoyar el movimiento asociativo de las mujeres y su participación social.
  - c) Apoyar la creación de centros y servicios de Atención Psicosocial.
  - d) Promoción de la salud.
7. Colaborar e intercambiar información con otras entidades en el ámbito Nacional e Internacional

con objetivos afines a estos Estatutos.

8. Participar activamente en todas los Foros de interés para este colectivo.

9. Cualesquiera otras acciones lícitas y/o legítimas, que tienden a favorecer la realización de sus fines.

## **2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:**

### **2.1 IMAGEN FIEL**

Las cuentas anuales que se presentan en esta memoria han sido formuladas por la Junta Directiva con fecha 13 de agosto de 2020, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados del ejercicio 2019, así como el grado de cumplimiento de las actividades desarrolladas. Todas las cifras están expresadas en euros.

Las citadas cuentas han sido preparadas a partir de los registros contables de la F.A.M.S. a 31 de diciembre de 2019, siguiendo los principios contables de acuerdo con el Plan General de Contabilidad del RD1515/2007 y la adaptación regulada en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, así como así como lo establecido en la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el plan general de contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Están integradas por el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria según el modelo abreviado, con las adaptaciones para entidades sin fines lucrativos.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Los importes contenidos en las cuentas anuales están expresados en euros.

### **2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS**

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio.

No se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

### **2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE**

La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

### **2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales del ejercicio 2019, se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

### **2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS**

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance y en la

Cuenta de Resultados.

## 2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

No se ha realizado en el ejercicio ajustes a las cuentas por cambios de criterios contables.

## 2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas.

## 3 EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

En el ejercicio 2019, el **resultado económico ha sido de 17,57 euros.**

La propuesta de aplicación del excedente es:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	17,57 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	<b>17,57 €</b>

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A remanente	17,57 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	<b>17,57 €</b>

En el ejercicio 2018, el **resultado económico fue de 138,03 euros.**

La propuesta de aplicación del excedente fue:

<i>Base de reparto</i>	<i>Importe</i>
Excedente del ejercicio	138,03€
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total.....	<b>138,03 €</b>

<i>Distribución</i>	<i>Importe</i>
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	138,03 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	
Total.....	<b>138,03 €</b>

## **4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.**

### **4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE**

No tiene.

### **4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO**

No tiene.

### **4.3 INMOVILIZADO MATERIAL**

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

### **4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES**

No tiene.

### **4.5 PERMUTAS**

No tiene.

### **4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS**

La F.A.M.S. tiene registrados en el Capítulo de instrumentos financieros, aquellos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros.

- Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Préstamos y partidas a cobrar: clientes y deudores varios.

2 Pasivos financieros

- Débitos y partidas a pagar: proveedores y acreedores varios;

Préstamos y partidas a cobrar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido atribuibles directamente. En caso de que haya evidencia objetiva de que los activos hayan sufrido un deterioro de valor, se efectúan las correcciones valorativas necesarias. Posteriormente, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses

devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La asociación registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Efectivo y otros activos líquidos: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos.

Débitos y partidas a pagar: Inicialmente se contabilizan por su valor razonable, es decir, por el precio de la transacción más todos los costes atribuibles directamente. Posteriormente se contabilizan por su coste amortizado.

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

## **4.7 EXISTENCIAS**

No tiene.

## **4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA**

No tiene.

## **4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS**

La FAMS se encuentra parcialmente exenta según el artículo 9.3 del Impuesto sobre Sociedades.

Al final del ejercicio la Federación realiza la conciliación entre el resultado contable y fiscal, reconociendo, en su caso, como gasto del ejercicio el Impuesto sobre Sociedades que se obtenga.

Todas las rentas obtenidas por la Federación están exentas del Impuesto de Sociedades.

## **4.10 INGRESOS Y GASTOS**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los excedentes realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

## **4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

Las cuentas anuales recogen como provisiones los pasivos no financieros que resulten de hechos presentes o pasados que sean una obligación en el momento de cierre de las cuentas y que obliguen a la asociación a desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación. Es decir, el hecho por el que surge ya se ha realizado y la asociación está obligada, aunque es indeterminada la cuantía o la fecha en las que se producirá el pago, y se cuantifican con la información de la que se dispone en el momento del cierre.

## **4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL**

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellas empleadas que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

En el caso de causa justificada, la entidad indemniza a sus empleados cuando cesan en sus

servicios y dichas cantidades figuran como gastos del ejercicio en la Cuenta de Resultados.

#### **4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtienen sin asignación a una finalidad específica se contabilizan directamente en el excedente del ejercicio en el que se reconocen.

Las subvenciones, donaciones y legados con carácter de reintegrable se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

##### **2. Valoración.**

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

##### **3. Criterios de imputación al excedente del ejercicio.**

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario deberá ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a efectuar en los bienes del Patrimonio Histórico

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el que cese la citada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

#### 4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS

No tiene.

### 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

#### 5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
215. Otras Instalaciones	135,96			135,96
216. Mobiliario	31			31
217. Equipos para Proceso de Información	4.416,99	4.540,00		8.956,99
219. Otro Inmovilizado Material				
<b>Total.....</b>	<b>4.583,95</b>	<b>4.540,00</b>		<b>9.123,95</b>

#### 5.2 AMORTIZACIONES

El desglose es el siguiente:

<i>Denominación del Bien</i>	<i>Saldo Inicial</i>	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>	<i>Saldo Final</i>
2815. A.A. Otras Instalaciones	-135,96			-135,96
2816. A.A. Mobiliario	-31			-31
2817. A.A. Procesos Información	-2.822,98	-1.323,81		-4.146,79
2819. A.A. Otro Inmovilizado Material				
<b>Total.....</b>	<b>-2.989,94</b>	<b>-1.323,81</b>		<b>-4.313,75</b>

#### 5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

No aplica.

#### 5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

La Federación no tiene inmuebles cedidos en su inmovilizado.

#### 5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No aplica.

### 6 BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

No aplica.



## 7 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El desglose de este importe en 2019 es el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	40.800	81.600	81.600	40.800
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
<b>Total...</b>	<b>40.800</b>	<b>81.600</b>	<b>81.600</b>	<b>40.800</b>

El desglose de este importe en 2018 fue el siguiente: **CUENTAS 448**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	40.800	81.600	81.600	40.800
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
<b>Total...</b>	<b>40.800</b>	<b>81.600</b>	<b>81.600</b>	<b>40.800</b>

## 8 BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros acreedores de la actividad propia	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total...</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

## 9 ACTIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de activos financieros a largo plazo.

Los Activos Financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Activos a valor razonable								
Inversiones mantenidas hasta vencimiento								
Préstamos y partidas a cobrar					40.800,00	40.800,00	40.800,00	40.800,00
Activos disponibles para la venta								
Derivados de cobertura								

TOTAL					40.800,00	40.800,00	40.800,00	40.800,00
-------	--	--	--	--	-----------	-----------	-----------	-----------

## EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

Saldo efectivo a 31-12-2019: 104.745,22 €

Caja: 1.278,02 €

Bancos: 103.467,20 €

## 10 PASIVOS FINANCIEROS.

La Federación no dispone de pasivos financieros a largo plazo.

Los pasivos financieros a corto plazo son los siguientes:

	Instrumentos financieros a corto plazo							
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
Débitos y partidas a pagar					94.505,18	165.519,97	94.505,18	165.519,97
Pasivos a valor razonable con cambios en P y G								
Otros								
<b>TOTAL</b>					<b>94.505,18</b>	<b>165.519,97</b>	<b>94.505,18</b>	<b>165.519,97</b>

## 11 FONDOS PROPIOS.

### 2019

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	853,28	138,03		991,31
Excedente del ejercicio	138,03	17,57	138,03	17,57
<b>Total...</b>	<b>991,31</b>	<b>155,60</b>	<b>138,03</b>	<b>1.008,88</b>

La variación de los Fondos Propios en el ejercicio 2019 se debe al excedente positivo obtenido por la Federación en el ejercicio.

## 2018

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social				
Remanente				
Excedentes de ejercicios anteriores	563,14	290,14		853,28
Excedente del ejercicio	290,14	138,03	290,14	138,03
<b>Total...</b>	<b>853,28</b>	<b>428,17</b>	<b>290,14</b>	<b>991,31</b>

**La variación de los Fondos Propios en el ejercicio 2018 se debe al excedente positivo obtenidos por la Federación en el ejercicio.**

## 12 SITUACIÓN FISCAL.

### 12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

La Federación se encuentra parcialmente exenta del impuesto de sociedades según el artículo 9.3 de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2019 es la siguiente:

Todas las Rentas Obtenidas por la entidad están exentas.

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
<b>Excedente del ejercicio</b>			<b>17,57</b>
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	<b>257.525,84</b>	<b>257.543,41</b>	<b>-17,57</b>
<b>Impuesto de Sociedades</b>			<b>0</b>

La conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades en 2018 fue la siguiente:

	Aumentos (+)	Disminuciones (-)	Importe
<b>Excedente del ejercicio</b>			<b>138,03</b>
Diferencias permanentes: Gastos e ingresos exentos según Ley 49/2002	<b>151.235,85</b>	<b>151.373,88</b>	<b>-138,03</b>
<b>Impuesto de Sociedades</b>			<b>0</b>

## 12.2 OTROS TRIBUTOS

No aplica.

Los saldos a 31 de diciembre de 2019 con las administraciones públicas son los siguientes:

- Hacienda Pública Acreedora 6.252,32 euros
- Seguridad Social Acreedora 4.971,98 euros

## 13 INGRESOS Y GASTOS.

Partida	GASTOS	
	2019	2018
<b>Ayudas monetarias y otros</b>		
Ayudas monetarias		
<b>Aprovisionamientos</b>		
<b>Gastos de personal</b>	<b>178.208,78</b>	<b>83.720,61</b>
Sueldos y Salarios	136.686,70	63.625,65
S.S. a cargo empresa	41.522,08	20.094,96
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>77.992,26</b>	<b>67.038,95</b>
Arrendamientos y cánones	3.000,00	3.000,00
Reparación y conservación	2.051,36	2.053,42
Serv. Profes. Independientes	629,20	1.839,20
Primas de seguros	16,000	16,00
Servicios bancarios y similares	832,69	151,91
Publicidad, propaganda y RRPP	27.343,57	28.680,53
Suministros	1.135,97	1.367,85
Otros servicios	42.983,47	29.930,04
<b>Amortización</b>	<b>1.323,81</b>	<b>473,88</b>
<b>Gastos excepcionales</b>	<b>0,99</b>	<b>2,41</b>
Impuesto corriente		
<b>Otros resultados</b>		
<b>Total...</b>	<b>257.525,84</b>	<b>151.235,85</b>

Partida	INGRESOS	
	2019	2018
<b>Importe de la Actividad Propia</b>	<b>254.543,41</b>	<b>148.373,88</b>
Cuotas de usuarios y afiliados	450,00	350,00
Subvenciones, donaciones y legados a la actividad	<b>254.093,41</b>	<b>148.023,88</b>
Otras donaciones y legados transferidos al rdo ejercicio		
Otras Subvenciones transferidas al rdo ejercicio		
Subvenciones, donaciones, legados transferidos al rdo ejercicio	<b>3.000,00</b>	<b>3.000,00</b>
<b>Otros resultados</b>		
Otros ingresos excepcionales		
<b>Otros Ingresos Financieros</b>		
<b>Total...</b>	<b>257.543,41</b>	<b>151.373,88</b>

## 14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

### Subvenciones No Reintegrables:

Dado que no existen dudas razonables de la ejecución de las subvenciones concedidas, se consideran todas ellas No Reintegrables.

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA AL IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (2018 ejecución en 2019)	2018	2019	<b>26.519,97</b>		<b>26.519,97</b>	<b>26.519,97</b>	<b>0,00</b>
MSSSel (IRPF 2017 ejecución en 2018)	2017	2018	<b>40.000,00</b>	<b>38.406,88</b>	<b>558,03</b>	<b>38.964,91</b>	<b>1.035,09</b>
MSSSel (IRPF 2018 ejecución en 2019)	2018	2019	<b>40.000,00</b>		<b>38.443,68</b>	<b>38.443,68</b>	<b>1.556,32</b>
MSSSel (IRPF 2018 ejecución en 2019)	2018	2019	<b>99.000</b>		<b>95.442,24</b>	<b>95.442,24</b>	<b>3.557,76</b>
MSSSel (Tercer Sector 2017 ejecución en 2018 a través de UNAF)	2018	2019	<b>81.600,00</b>		<b>81.600,00</b>	<b>81.600,00</b>	<b>0,00</b>
MSSSel (Tercer Sector 2018 ejecución en 2019 a través de UNAF)	2019	2020	<b>81.600,00</b>		0,00	0,00	81.600,00
<b>Subvenciones totales...</b>			<b>368.719,97</b>	<b>38.406,88</b>	<b>242.563,92</b>	<b>282.310,83</b>	<b>87.749,17</b>
Otras Donaciones	2019	2019	11.529,49		11.529,49	11.529,49	0,00
Donaciones y legados(Cesión local)	2019	2019	3.000,00		3.000,00	3.000,00	0,00
<b>Donaciones totales...</b>			<b>14.972,49</b>		<b>14.529,49</b>	<b>14.529,49</b>	<b>0,00</b>

<b>Totales...</b>			<b>383.249,46</b>	<b>38.406,88</b>	<b>257.093,41</b>	<b>296.840,32</b>	<b>87.749,17</b>

Movimiento del grupo 13

**2019**

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	1.593,12	4.540,00	1.107,21	5.025,91
132	Subvenciones y donaciones	81.600,00	242.579,97	241.456,71	82.723,26
<b>TOTAL</b>		<b>83.193,12</b>	<b>247.119,97</b>	<b>242.563,92</b>	<b>87.749,17</b>

**2018**

Cuenta	Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
130	Subvenciones y donaciones de capital	0,00	1.593,12	0,00	1.593,12
132	Subvenciones y donaciones	81.600,00	151.023,89	151.023,89	81.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>81.600,00</b>	<b>152.617,00</b>	<b>151.023,89</b>	<b>83.193,12</b>

Subvenciones Reintegrables

Entidad Concedente	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Reclasificado a 13	Pendiente de imputar a resultados
<b>INSTITUTO DE LA MUJER (2019 ejecución en 2012)</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>29.515,18</b>		<b>29.515,18</b>
Subvención IRPF 2019 Afianzamiento de la REEFM	2019	2020	50.000,00	0,00	50.000,00
Contrato menor IMIO	2019	2020	14.990		14.990
<b>Subvenciones totales...</b>			<b>94.505,18</b>		<b>94.505,18</b>

**2019**

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Deudas CP transformables a Subvenciones	165.519,97	94.505,18	165.519,97	94.505,18

## 15 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

### 15.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

#### 15.1.1 ACTIVIDADES REALIZADAS

Se rellenarán tantas fichas como actividades tenga la entidad La ficha comprende desde el punto 15.1.1.1 al 15.1.1.3.

#### 15.1.1.1 Actividad 1: Subvención ejecutada por FAMS

Denominación de la actividad	Subvención nominativa Ley 6/2018 MSSSel Convocatoria Tercer Sector a través de UNAF para ejecutar en 2019
Tipo de Actividad *	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Estatal -0

1) \*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

#### Descripción detallada de la actividad.

A lo largo del período de ejecución del proyecto se han realizado reuniones periódicas entre las asociaciones que forman FAMS, donde se ha valorado la ejecución del programa del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

En estas reuniones se ha realizado un intercambio de buenas prácticas entre las diferentes asociaciones miembro, y se han proyectado y planificado las directrices de ejecución del programa, con el objetivo principal de trabajar en pos de la visibilización y normalización de las familias monomarentales.

Durante el período de ejecución del programa, de Enero a Diciembre de 2019, se ha mantenido el contacto con entidades de familias monoparentales de nueva creación, a las que se le ha brindado un asesoramiento sobre el funcionamiento de una asociación, áreas de actuación, actividades y trámites administrativos de primera instancia. También se ha ofrecido asesoramiento a familias monoparentales a través de los mismos medios que a las entidades que realizan intervención directa con ellas (teléfono, web redes sociales y mail) y a familias monoparentales que al conocer que no existía ninguna entidad en su comunidad autónoma han

mostrado interés en querer reunirse y comenzar un nuevo camino dentro del mundo asociativo.

Cumpliendo con otro de los objetivos establecidos en el programa, se han elaborado varias sesiones de asesoramiento técnico-económico y de gestión, apoyo a actualización web y material divulgativo, orientación e intercambio de información con las entidades de FAMS.

Con el objetivo de normalizar la realidad de las familias monoparentales en la sociedad se han reeditado materiales de FAMS (tríptico informativo) que se ha difundido en las diferentes actividades que se han desarrollado desde la federación así como en la asistencia a actuaciones de entidades afines. Además de los envíos de material a las entidades miembros de FAMS que se hacen de forma regular para que sean las compañeras quienes divulguen entre sus socias, todo el material que se edita.

A lo largo de este año se ha coordinado la red estatal de entidades de familias monoparentales, trabajando de forma activa, asesorando sobre la creación de entidades, e informándolas de otras asociaciones cercanas con las que poder colaborar. De esta manera, mediante el intercambio de información y actividades entre asociaciones de familias monoparentales, se crea un tejido asociativo específico más fuerte. Este año la red ha tomado forma y desde las 22 entidades que la formamos hemos realizado actuaciones reivindicativas que han supuesto en primer lugar, un trabajo común real entre las diferentes entidades y en segundo lugar una visibilización mayor de las familias monomarentales y de las entidades que trabajamos por normalizar su situación social.

Durante el año 2019, desde FAMS hemos trabajado por conseguir un proyecto de Ley para Familias monoparentales. En este punto la gran mayoría de las actuaciones que se han llevado a cabo han sido vinculadas a conseguir que se estudiara la posibilidad de normalizar a las familias monoparentales mediante una ley que las regule y les otorgue derechos y deberes como una tipología especial de familia. En este sentido se han mantenido varias reuniones con diferentes partidos políticos y se ha asistido en numerosas ocasiones a sesiones plenarias para reivindicar nuestro lugar en la sociedad.

En el año 2017 FAMS inició la campaña “**Ley Familias Monoparentales ¡YA!**” en la que se editaron materiales con los que se reivindicaba la necesidad de crear una norma específica para las familias monoparentales que las defina como modelo familiar, las regule en derechos y deberes y las proteja antes situaciones de desigualdad social.

Durante todo el año 2019 se ha dado visibilidad a los materiales de esta campaña, por eso se ha necesitado reeditar chapas. Se ha ampliado el material de campaña, realizando llaveros con el lema de la #LeyFamiliasMonoparentalesYA con el fin de distribuir en las diferentes acciones, actividades y asistencia a jornadas en las que tanto la Junta Directiva de FAMS, como el personal técnico acude.

Este año, desde FAMS hemos celebrado los días 30 de noviembre y 1 de diciembre, el **II Congreso Internacional de Familias Monoparentales**, cuyo objetivo principal ha sido visibilizar a las familias monoparentales, dotarlas de un espacio para poder reivindicar nuestro modelo familiar como uno más dentro de la diversidad familiar, y además compartirlo con nuestros hijos e hijas, facilitando así la conciliación de todas las y los asistentes.

Queremos seguir poniendo el foco en el valor que las familias monoparentales representamos para la sociedad, un modelo de familia creciente con muchos bienes que aprovechar, y visibilizarlo más allá de nuestro mundo monoparental. Es importante resaltar que 3 de cada 10 familias de nuestro país, están encabezadas por una única persona adulta (80% mujeres) responsable del sostenimiento de la unidad familiar.

El día 30 de noviembre, una vez más en el Auditorio Caja de Música del Edificio de Cibeles de Madrid, hemos celebrado una jornada de ponencias en donde se ha contado con la



participación de los tres niveles de la Administración pública (Local, Comunidad y Estatal) y cabe resaltar que todos han manifestado que el apoyo a las familias monoparentales está dentro de las agendas gubernamentales. Nos han trasladado la importancia de reconocer a las familias monoparentales como una institución más, a la que se debe dotar de una protección jurídica y socioeconómica. Este apoyo por parte de las Instituciones es muy relevante porque solo con compromiso y consenso de todos los organismos, podremos alcanzar medidas en positivo para nuestro modelo familiar.

En este **II Congreso Internacional de Familias Monoparentales**, hemos presentado el informe “Madres Y punto. La realidad de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres”. Para ello hemos contado con el equipo que durante todo el año, han estado investigando de primera mano a las familias monoparentales. Las conclusiones a las que hemos llegado con la elaboración de este estudio son:

- En España, hay un 2% más de hogares monoparentales que el año anterior. De los 18.535.900 de hogares que recoge la Encuesta Continua de Hogares 2018, el 10,1% (1.878.500) son hogares monoparentales. De estos, el 81,9% (1.538.200) están encabezados por una mujer.
- Es necesario ir **más allá de la realización de un estudio descriptivo del perfil** de esta realidad familiar y analizar y reconstruir los discursos y relatos emergentes que existen en torno la monoparentalidad.
- **La pobreza y los procesos de exclusión social** a los que parecen estar más expuestas las familias monoparentales, **no son casuales ni tampoco consecuencia directa del estado civil** de las mujeres y hombres que crían a sus hijas e hijos sin el apoyo del otro progenitor, unas veces por decisión propia y otras por circunstancias personales sobrevenidas.
- **La monoparentalidad es una realidad compleja** de la topología social de las órdenes de prácticas sociales.
- En ella convergen e interactúan distintas fuerzas de diferentes instituciones, agentes sociales y poderes.
- Por eso, abordar esta cuestión, demanda la incorporación de enfoques que vislumbren la multidimensionalidad de la problemática para orientar las políticas públicas e incidir en la calidad de las vidas de los grupos de convivencia familiar monoparental.
- Considerando la tasa de pobreza relativa (42,9%), de carencia material severa (12,4%) y la baja intensidad de empleo (27,8 %), la tasa de riesgo de pobreza y/o exclusión, que se conoce como tasa AROPE, para los hogares monoparentales señala que **la mitad de los hogares monoparentales vive en una situación de riesgo de pobreza y exclusión social**. Cuando las tasas de pobreza se agravan de forma sistemática en las familias monoparentales, quizá es momento para reflexionar sobre las consecuencias que tiene invisibilizar esta realidad familiar y postergar su reconocimiento legal.
- Las familias monoparentales desafían la actual estructura del sistema de bienestar y **la configuración de las políticas públicas que están pensadas desde un modelo de familia biparental**. No son solo las contradicciones del mercado laboral las que interfieren en las condiciones de vida de los miembros de una familia monoparental, también es cómo entiende el Estado su intervención en la vida de los ciudadanos pues a estos los visualiza en familias compuestas por dos progenitores.

Con el objetivo de visibilizar las políticas de conciliación que existen en la unión europea hemos contado con la directora de UNAF, Amaia Echevarría, quien ha expuesto las conclusiones a las que han llegado tras la ejecución de la investigación:

1. Tiempo para conciliar:

Los países nórdicos, Francia y Holanda despuntan por sus jornadas semanales reducidas por convenio (alrededor de las 37 horas de media en los países nórdicos y Holanda; 36,6 en Francia), por su mayor número de días de vacaciones pagados (25, salvo en Holanda) y por su

menor dedicación media al trabajo a la semana (especialmente en Holanda, donde el empleo a tiempo parcial es mayoritario entre las mujeres y bastante significativo también entre los hombres). Sin embargo, de entre estos países, únicamente Holanda reconoce el derecho de todas las personas trabajadoras a reclamar horarios flexibles, teletrabajo o reducción de jornada, mientras el resto sólo garantiza el derecho a la reducción de jornada. En cuanto a permisos de maternidad, la mayor parte de países europeos (nórdicos, continentales y mediterráneos) reconoce entre 14 y 21 semanas a un nivel de remuneración dispar, mientras los países anglosajones sobresalen por ofrecer los permisos de mayor longitud pero peor remunerados. En los permisos para los padres encontramos una mayor diversidad de fórmulas, pues hay países que solo reconocen permisos de paternidad (Finlandia y España destacan por su longitud), países que solo reconocen periodos reservados para los padres en sus esquemas de permisos parentales (como Alemania) y países que ofrecen una combinación de ambas fórmulas (Suecia y Portugal serían ejemplos paradigmáticos). Los países de Europea Central y del Este reconocen los permisos parentales remunerados más largos, pero están fundamentalmente diseñados para las madres y no incentivan su uso por parte de los padres. Suecia, en cambio, es un caso ejemplar, pues combina longitud de permiso y de periodo posible de disfrute, buena remuneración, flexibilidad, periodo intransferible para padres e incentivos económicos para un reparto igualitario. Por el contrario, en Francia, Holanda, los países mediterráneos y los países anglosajones los permisos parentales no están remunerados o lo están escasamente.

## 2. Servicios para conciliar:

Los países nórdicos y Francia vuelven a despuntar como los países que más invierten en servicios de educación infantil, que son públicos y universales, desde el inicio en los países nórdicos y desde los 3 años en Francia. No obstante, si bien la mayor parte (entre el 86% y el 97%) de menores entre 3 y 6 o 7 años están matriculados en este tipo de servicios en esos cuatro países, encontramos diferencias significativas en la cobertura de los servicios dirigidos al tramo 0-3: mientras en Dinamarca el 72% de menores de 3 años hace uso de estos servicios, en Suecia la tasa es del 52%, en Francia, del 50%, y en Finlandia desciende al 31%. Estas diferencias apuntan a la importancia de los contextos económicos y socioculturales nacionales, que modelan preferencias y prácticas de conciliación diversas, y que no pueden entenderse simplemente como el producto de una ideología más o menos sexista. De hecho, Finlandia ocupa el cuarto lugar en el ranking del Global Gender Gap (World Economic Forum, 2018) y destaca por ser el único país en el que los padres dedican un poco más de tiempo que las madres al cuidado de sus hijos e hijas en edad escolar (OCDE, 2017).

Por el contrario, Holanda es el país que más invierte en cuidados de larga duración como porcentaje del PIB, aunque su tasa de cobertura es menor que la de Suecia o Dinamarca, que le siguen en nivel de gasto en esta área.

## 3. Dinero para conciliar:

Los países más generosos en prestaciones monetarias a las familias son los países anglosajones, los países continentales (salvo Holanda), Polonia, Hungría, Italia y la República Checa. El universalismo es el enfoque dominante de estas prestaciones en la mayor parte de países, a excepción de Italia, si bien en Alemania y Reino Unido una buena parte del gasto se dedica a prestaciones condicionadas a renta. Dinamarca, Suecia y Alemania destacan por la generosidad de sus prestaciones universales por hijo/a a cargo, mientras Holanda sobresale en el caso de las prestaciones para la atención a la dependencia.

En resumen, los países nórdicos, Alemania y Austria son los países europeos que más invierten en políticas de apoyo a las familias, si bien el enfoque de los primeros prima la provisión de servicios (el de Finlandia, en menor grado), mientras que el enfoque de los dos segundos prima el apoyo económico a través de prestaciones monetarias –aunque ambos están dedicando cada vez más presupuesto a servicios–. Por su singularidad, el caso de Holanda merece una consideración especial: pese a ser el mayor inversor en cuidados de larga duración, es uno de los países europeos que menos gasta en familia y9, sin embargo, la cobertura de sus servicios de atención y educación infantil es muy amplia y el porcentaje de menores de 3 años que están solo al cuidado de sus progenitores es de los más bajos de Europa. La oferta mayoritariamente privada de ese tipo de servicios, una jornada laboral semanal más reducida y la extensión del

trabajo a tiempo parcial (mayormente femenino, pero no sólo) y de las fórmulas flexibles de trabajo están detrás de estos datos en apariencia contradictorios.

Dado que este año el Congreso se centraba en visibilizar a las familias monomarentales, y así se plasmó en el nombre del mismo, quisimos contar con la presencia de diferentes puntos de vista, y debatir en una mesa redonda cómo viven las familias monomarentales.

Para ello contamos con la participación de dos madres de familia monomarental, ambas participaron en el desarrollo del Informe “Madre y Punto”, la educadora social de la Asociación ASMS Madrid, el ilustrador del cuento de FAMS “Mi pequeña súper familia” y un filósofo.

Después de una comida donde las asistentes pudimos intercambiar opiniones, y fortalecer las redes de apoyo, el congreso prosiguió su curso con en análisis de los avances y retrocesos vivimos en los 25 años en los que la Federación de Asociaciones de Madres Solteras lleva trabajando para visibilizar a las familias monomarentales y mejorar sus condiciones de vida, rompiendo con las discriminaciones que sufren por el hecho de ser un modelo familiar formado por una sola persona adulta.

Como hilo conductor, y de forma transversal en cada actividad de FAMS seguimos reivindicando, año tras año, una Ley de Familias Monomarentales, que supere las diferencias entre Comunidades Autónomas y abarque todos los ejes que afectan a las familias. Dicha ley garantizará un marco legal que vele por la igualdad de oportunidades y permita actuar con eficacia. Una vez más, tras la clausura, todas las asistentes salimos a la puerta del edificio de Cibeles para leer un manifiesto donde todas las integrantes de la **Red Estatal de Entidades de Familias Monomarentales** reclamamos a nuestros/as gobernantes la creación de una **Ley Integral de Familias Monomarentales** a nivel nacional, que acabe con la discriminación y la vulnerabilidad que sufren nuestras familias como consecuencia de una falta de políticas de apoyo adecuadas.

La segunda parte del congreso, celebrada el día 1 de diciembre, tuvo lugar en la Escuela de Música Almudena Cano, en donde las diferentes asociaciones de familias monomarentales tuvimos la oportunidad de reunirnos, intercambiar experiencias entre nosotras, establecer redes y fortalecer nuestras reivindicaciones. En este encuentro participaron muchas asociaciones de nueva creación que les sirvió para darse a conocer entre el resto de entidades de familias monomarentales, y para aprender de las entidades que llevan más tiempo visibilizando la realidad de nuestras familias.

La valoración de la actividad final, por parte de las asociaciones miembros de FAMS, fue muy positiva. Tanto de la participación por parte de las familias que asistieron como de las compañeras de las diferentes asociaciones que participaron durante todo el fin de semana en el II Congreso Internacional de Familias Monomarentales.

FAMS lleva veinticinco años trabajando para visibilizar la realidad de las familias monomarentales, haciendo hincapié en el hecho de que la diversidad familiar en general y la monomarentalidad en particular es un fenómeno creciente, que pone en jaque al modelo familiar rígido y normativo, fruto de la sociedad patriarcal en que vivimos. Como entidad, cuestionamos el nexo que vincula hogares monomarentales y pobreza, e instamos a los poderes públicos a que apliquen políticas familiares que apoyen a estas familias, por sus características específicas, de manera que no haya familias “de primera” y familias “de segunda”.

Queremos agradecer la colaboración de las compañeras de la Asociación Solidaridad con Madres Solteras de Madrid, quien han participado dando forma a este Congreso, con el cuidado de los y las menores, llenándolo de vida y facilitando que las madres de familias monomarentales nos podamos reunir, y tener un espacio de intercambio.

Por ende también al Ayuntamiento de Madrid por facilitarnos los espacios que han hecho posible un año mas, la celebración de este II Congreso Internacional de Familias Monomarentales.

Para que todo este trabajo llegue a la sociedad en general y a las familias en particular, la página web de FAMS nos sirve como una poderosa herramienta de difusión. Ha recibido durante 2019 un total de 39.031 visitas, siendo el número de visitantes de 25.932 (aportamos estos datos pormenorizados en el dossier “estadísticas web”).

También se ha hecho difusión de estas actividades a través de las redes sociales en las que FAMS se encuentra (facebook y twitter). Esta difusión es más difícil de medir, porque en ellas existe el “efecto viral”, donde diferentes usuarios/os pueden compartir la información haciéndola llegar a un inmenso número de personas.

Los datos obtenidos a través de la página web [www.familiasmonomarentales.es](http://www.familiasmonomarentales.es) ponen de manifiesto el gran potencial de difusión que tiene nuestra presencia en la red, por lo que en años sucesivos continuaremos enfatizando la importancia de maximizar la eficacia de estas nuevas herramientas.

A lo largo de este año, además, se han concedido varias entrevistas a medios de comunicación con el objetivo principal de visibilizar a las familias monomarentales y su problemática, y como segundo objetivo prioritario hacer ver a la sociedad los escasos recursos con los que cuentan estas familias para salir de la desigualdad.

Durante el año de ejecución del programa, se ha cumplido con otra de las actividades planteadas, que es la asistencia a jornadas y actos de interés organizados por otras entidades o instituciones que estén relacionados con las demandas de las familias monomarentales, así como a otros actos directamente vinculados a los derechos de las mujeres y su problemática específica. Con esto se amplían conocimientos y se obtiene mayor información que sirve al equipo de FAMS para informar y asesorar mejor a las familias monomarentales. En las actividades del programa se especifican las jornadas/seminarios a los que se ha asistido.

Se ha participado de manera activa en diferentes plataformas relacionadas con el movimiento asociativo de mujeres, así como diferentes aportaciones en los planes que se están desarrollando.

Por último, dentro de nuestras actuaciones destinadas a colaborar con otras entidades e instituciones de carácter público o privado, queremos destacar nuestra pertenencia a la red internacional TIIFAMO (International Thematic Research Network on One Parent Families). Esta network aglutina decenas de miembros, tanto a título individual como colectivo, e incluye a entidades dedicadas a la investigación y/o la intervención directa con familias monomarentales. Además, sus miembros proceden de distintos países.

Además, FAMS pertenece al grupo de entidades que forman la UNAF (Unión de Asociaciones Familiares).

#### **15.1.1.2 Recursos humanos empleados en la actividad.**

<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de horas / año</b>
Personal asalariado	2	3.048
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	4	100

#### **15.1.1.3 Recursos económicos empleados en la actividad**

	<b>Importe</b>

	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	60.754,48€	60.754,48
Otros gastos de la actividad	20.845,52 €	21.019,58
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>81.600,00</b>	<b>81.774,06 €</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>81.600,00</b>	<b>81.774,06</b>

#### 15.1.1.4 Actividad 2: Subvención Ejecutada por FAMS

<b>Denominación de la actividad</b>	Subv. Coordinación, Mantenimiento y Funcionamiento, Coordinación y Promoción Asociativa INSTITUTO DE LA MUJER EXP.: 201899900034229
<b>Tipo de Actividad *</b>	propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Estatal

1) \*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

#### Descripción detallada de la actividad.

El programa tiene como objetivo principal cubrir el mantenimiento y funcionamiento de la entidad, es por eso que los gastos subvencionados al respecto cubren las necesidades que la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, en adelante FAMS, tiene para poder realizar sus actuaciones principales.

Entendemos por actividades de mantenimiento y funcionamiento las que engloban gastos de material de oficina, mantenimiento de ordenadores, teléfono e internet. También los gastos relacionados con la auditoría del programa, la gestoría como se describen en el propio Anexo I.

Además dentro de este objetivo, se desarrollan actividades como el servicio de información y asesoramiento a familias monoparentales quienes se ponen en contacto con nosotras (a través de la página web, direcciones de correo electrónico, redes sociales, y telefónicamente) y a las que se les brinda información necesaria para solventar sus dudas.

También se contempla el plan de prevención de riesgos laborales que es necesario que la FAMS posea, de los dos puestos de trabajo así como del despacho cedido por el Instituto de la Mujer donde FAMS realiza sus actividades.

Según el contenido descrito en el proyecto, el programa se centra en tres grandes ejes en los que los gastos se van clasificando para desarrollar las actuaciones que desde FAMS se han planteado para la consecución de los objetivos del programa.

El primer eje en el que se centra la actuación, es el de unificar los criterios de actuación entre las asociaciones miembro de FAMS. Para llevar a cabo dicho eje, las asociaciones miembro de FAMS se reúnen periódicamente tanto de forma presencial como de forma on-line para debatir cuales son los términos, los objetivos, las directrices que deben guiar el trabajo que se realiza con las familias monoparentales en las diferentes sedes.

En dichas reuniones además se debate la línea común que debe guiar el trabajo que desde FAMS se realiza.

Estas reuniones son esenciales para delimitar el tipo de trabajo que se debe llevar a cabo desde FAMS, teniendo en cuenta las aportaciones que se hacen desde las asociaciones, que son quienes realizan la intervención con las familias, y quienes conocen de primera mano las necesidades de las mismas.

En este sentido durante el periodo de ejecución del programa se han mantenido varias reuniones presenciales y on-line de Junta Directiva, Asambleas ordinarias y extraordinarias y reunión de coordinación con las entidades miembro de FAMS.

La primera de ellas ha tenido lugar en el mes de enero, (reunión de coordinación) en donde se trabajó la planificación de actividades, temas de actualidad, participación en diferentes plataformas y foros en donde se visibiliza a las familias monomarentales.

Siguiendo además con los objetivos fijados dentro de este eje de actuación, FAMS se ha certificado con el sello de gestión de la calidad basado en la ISO 9001:2008. Para ello se han mantenido reuniones con el técnico de calidad de forma regular en el tiempo, y se ha ido perfilando un trabajo basado en la mejora de la calidad y el buen hacer de las actuaciones de FAMS.

El sello de certificado de Calidad se ha valorado de forma positiva su vigencia en el mes de Julio tras pasar una auditoría de continuidad con el personal designado por la empresa contratada, Bureau Veritas.

Teniendo en cuenta el segundo eje de actuación, promoción de entidades de familias monomarentales, pertenecientes o no a la FAMS.

En este punto se llevan a cabo asesoramientos, tanto técnicos como económicos a las entidades de FAMS. Estos asesoramientos tienen como objetivo principal aumentar los conocimientos del

personal técnico de dichas asociaciones, permitiendo así el empoderamiento de las entidades y su participación activa a la hora de proyectar actuaciones.

Este trabajo, tiene como consecuencia una mayor eficacia y eficiencia en los programas de las diversas entidades, con un claro beneficio para el colectivo de familias monomarentales y la sociedad en su conjunto.

Siguiendo esta línea de actuación, se ha mantenido contacto con la entidad de familias monomarentales en islas baleares, FAMOIB quienes han solicitado información a la FAMS y se está comenzando a desarrollar un trabajo común basado en las mismas directrices que siguen las entidades miembro de FAMS para que las familias monoparentales tengan a lo largo del territorio un trato lo más unificado posible. Esta entidad se ha unido a FAMS en el mes de junio, contando ya con 9 entidades dentro de FAMS.

En el año 2018, se inició el contacto con un grupo de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas de Logroño, que nos fijamos como objetivo de 2018 mantener e intercambiar información para poder contar con representación en la comunidad de La Rioja y que de esta forma el tejido asociativo de familias monoparentales se amplíe. En el 2019 se ha asistido a la Asamblea General de ASFAM Rioja, en calidad de experta en monomarentalidad.

Cumpliendo con los objetivos marcados por este segundo eje de actuación, se han asistido a jornadas y simposios relacionados con las familias monoparentales representándolas dentro del ámbito asociativo y en la sociedad en general.

Además la presidenta de FAMS, ha participado en varias jornadas como ponente visibilizando a las familias monomarentales.

La última línea de actuación que sigue la ejecución del programa, se trabaja la visibilización de las familias monoparentales.

Para ello se trabaja en varias plataformas de acción social y reivindicativas, dando a conocer el paradigma de las familias y reivindicando mejoras en sus condiciones de vida. En este año la FAMS además de seguir en las plataformas que actualmente forma parte, UNAF; TIIFAMO; #NOSOOSVASIJAS, además de formar parte del Consejo de participación de la Mujer, consejo estatal de familias.

Además se trabaja en red con otras entidades del mundo asociativo de mujeres, en donde se hace visible a estas familias dentro de la diversidad familiar actúa, y se lucha teniendo en cuenta la perspectiva de género que caracteriza a las familias monomarentales.

Durante el periodo de ejecución del programa, se ha incrementado nuestra participación activa en internet, siendo cada vez más conscientes de nuestro potencial de difusión por este medio. Como consecuencia, las visitas a nuestra web [www.familiasmonomarentales.es](http://www.familiasmonomarentales.es) se han incrementado significativamente, permitiéndonos llegar a un número mayor de potenciales usuarias/os.

También se han incrementado las usuarias que nos visitan en las redes sociales.

Durante el año de ejecución del programa, se han recibido un total de 39.031 visitas, siendo el número de visitantes de 25.932 (aportamos estos datos pormenorizados en el dossier “estadísticas web”).

También se ha hecho difusión de todas las actuaciones anteriormente descritas a través de las redes sociales en las que FAMS se encuentra (facebook y twitter). Esta difusión es más difícil de contabilizar, porque en ellas existe el “efecto viral”, donde diferentes usuarias/os pueden compartir la información haciéndola llegar a un inmenso número de personas.

Los datos obtenidos a través de la página web [www.familiasmonomarentales.es](http://www.familiasmonomarentales.es) ponen de manifiesto el gran potencial de difusión que tiene nuestra presencia en la red, por lo que en años

sucesivos continuaremos enfatizando la importancia de maximizar la eficacia de estas nuevas herramientas.

A lo largo de este año, además, se han concedido varias entrevistas a medios de comunicación cumpliendo con el objetivo principal de visibilizar a las familias monomarentales y su problemática, y como segundo objetivo prioritario hacer ver a la sociedad los escasos recursos con los que cuentan estas familias para salir de la desigualdad.

También FAMS ha sido requerida como órgano consultivo por distintos estudiantes universitarios/as interesados/as en las familias, en analizar la casuísticas y proponer cambios en las políticas familiares que mejoren la calidad de estas familias.

#### 15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	2	672+
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	4	100

#### 15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	12.899,34	12.899,34
Otros gastos de la actividad	13.620,63	13.708,74
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		



Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>26.519,97</b>	<b>26.608,08</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>26.519,97</b>	<b>26.608,08</b>

#### 15.1.1.4 Actividad 3: Subvención Ejecutada por FAMS

<b>Denominación de la actividad</b>	Subvención convocatoria IRPF: Afianzamiento de la Red Estatal De Entidades de Familias Monoparentales
<b>Tipo de Actividad *</b>	propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Estatal

1) \*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

<p>El objetivo principal de este programa es, como su nombre indica, fortalecer y afianzar la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales (en adelante REEFM), plataforma nacional destinada a visibilizar socialmente el modelo familiar monoparental y ponerlo en valor, así como reivindicar acciones en positivo que mejoren la situación global de dichas familias. Especialmente se reivindica –aunque no sólo- una Ley Integral de Familias Monoparentales que defina, regule y proteja a todas las familias monoparentales de nuestro país, poniendo fin a las diferencias entre autonomías (y la discriminación que conllevan).</p> <p>La REEFM es una herramienta que fortalece la unión de las entidades de familias monoparentales o grupos y colectivos expertos en monoparentalidad de todas las comunidades autónomas, llegando así a todo el territorio nacional, tanto a nivel político como social. Desde este punto de vista, el programa considera a dichos grupos como protagonistas de la acción socio-política, trabajando también de forma activa por su empoderamiento y mejorando sus posibilidades de tomar parte en los procesos de participación ciudadana y reivindicación de sus derechos.</p> <p>Para llevar a cabo este objetivo principal, el programa ha sido dotado de una serie de contenidos técnicos que podrían resumirse como sigue:</p> <p>1. Se ha contactado de forma pro-activa con nuevas organizaciones y colectivos que trabajaban de forma aislada con familias monoparentales en diversos puntos del país, ofreciéndoles entrar a formar parte la REEFM para de este modo hacer crecer la red y con ello las posibilidades de repercusión socio-política de nuestras reivindicaciones. Para ello, previamente, se ha llevado a cabo un minucioso análisis del estado del movimiento asociativo monoparental español. El resultado ha sido que, durante el año 2019 se han adherido a la plataforma un total de dos nuevas</p>
---

entidades, llegando incluso una de ellas a constituirse como asociación, lo que pone de manifiesto el potencial empoderador de la Red, así como su excelente salud y su gran crecimiento.

2. FAMS como coordinadora de REEFM ha realizado un trabajo de promoción y mantenimiento de los distintos perfiles de la RED en las redes sociales. Esto nos ha permitido liderarla, coordinarla y visibilizarla a través de las diversas plataformas, llevando a cabo un trabajo continuado de dinamización a través de las community networks, diariamente se han difundido noticias y contenidos relacionados con las familias monoparentales, llegando así a un número indeterminado e inmenso de personas. Esto también ha hecho a la Red más funcional y ágil, de cara a la comunicación interna, gracias a las nuevas tecnologías. Asimismo, se ha editado material propio de la Red, tal como boletines de adhesión, dípticos, reedición del Libro “Mi pequeña Super Familia”, etc.

3. De cara a unificar criterios de actuación entre las asociaciones miembro de la REEFM y para llevar a cabo el necesario intercambio de experiencias y de buenas prácticas, se han realizado reuniones de coordinación a nivel estatal, tanto presenciales como on-line. Asimismo, se han mantenido reuniones de intercambio de información y buenas prácticas en diferentes comunidades autónomas.

4. En marzo se realizó la primera Reunión de entidades miembro de la Red en el Parlamento Europeo. En dicha reunión se elaboró un documento a partir del Manifiesto y de las recomendaciones del Parlamento Europeo a los países miembros en relación a familia, mujer y conciliación. Se presenta el documento a la Eurodiputada Eider Gardiazabal.

5. Fruto de esta reunión, se decidió que siendo año electoral se centrarían los esfuerzos de la RED en diversas acciones de incidencia política, encaminadas a dar a conocer a los distintos grupos políticos la realidad de las familias monoparentales con el objeto de que fuesen tenidas en cuenta en sus distintos programas electorales. Dando lugar a la Campaña reivindicativa para las elecciones municipales, autonómicas y europeas: #SomosDosMillonesDeVotantes apoyada por todas las entidades de la RED.

Esta campaña dadas las características especiales del panorama político actual ha sido replicada en el mes de noviembre siendo replicada por todas las entidades miembro de REEFM.

6. Se han mantenido un gran número de reuniones con diferentes instituciones públicas implicadas en las políticas familiares y/o en la igualdad de mujeres y hombres, así como con los diversos partidos políticos (tanto nacionales como autonómicos), sindicatos y personalidades políticas con influencia en la agenda política actual. En todas ellas hemos podido trasladar nuestras necesidades y especificidad, estableciendo estrategias de actuación conjunta que permitan mejoras en la calidad de vida de las familias monoparentales y haciendo especial énfasis en nuestra principal reivindicación: la Ley de Familias Monoparentales.

7. Se han realizado Tres grandes campañas desde la REEFM, trabajando para ello siempre de forma coordinada y conjunta con todas las entidades miembro a nivel nacional: “Familias Que cuentan” y “Ley de Familias Monoparentales YA”.

La primera con objeto de visibilizar un creciente modelo de familia que permanece visibilizado y estigmatizado. Y la segunda como continuación de la iniciada en 2018 que tiene un carácter más reivindicativo y político (consistente en la redacción conjunta de un Manifiesto y la lectura del mismo frente al Palacio de Cibeles, tras la necesaria difusión a medios) para las que fue precisa una importante labor de coordinación de todas las entidades, a la hora de llegar a acuerdos y redactar el manifiesto. Además, hubo que pedir permiso al Gobierno central para la lectura del manifiesto en la vía pública, concretamente frente al Palacio de Cibeles, en pleno centro de Madrid. Esta acción fue acompañada del despliegue de una pancarta con el lema de la campaña “Ley Familias Monoparentales YA”.

También se ha continuado haciendo difusión de la campaña “Mi pequeña Súper Familia”, tal y como estaba planteado en las distintas memorias presentadas de este programa, destinada a visibilizar y poner en valor nuestro modelo familiar, a través del cuento infantil con el mismo título y que se está utilizando como vehículo de sensibilización social. Estas campañas creativas continúan difundiéndose a través de las redes mediante es hastags #FamiliasQueCUentan #LeyFamiliasMonoparentalesYA y #MiPequeñaSuperFamilia.

8. Se han llevado a cabo actuaciones de sensibilización y visibilización de las familias monoparentales, destacando la charla-coloquio impartida en Valencia dentro de las jornadas “Maternidades Vulnerables” organizada por la ONG: Salud y Familia, en el mes de diciembre.

9. Además, se han llevado a cabo otras micro-campañas visibilizadoras, sensibilizadoras y/o reivindicativas, se han redactado, enviado y difundido numerosas notas de prensa que han tenido gran repercusión social y mediática, y se ha participado en diversos medios de comunicación, siempre acorde a nuestros objetivos y actuaciones planteadas en Proyecto y Memoria Adaptada. También se ha contactado con diversas instituciones culturales, con el objetivo de planificar actuaciones conjuntas con las que visibilizar y poner en valor a las familias monoparentales.

10. Por último, hemos llevado a cabo diversas actividades de cooperación con Redes Internacionales de Familias Monoparentales a lo largo del año 2019, dentro de la RED COFACE NETWORK plataforma que aglutina asociaciones de familias de toda Europa.

Y de la que la Federación de Asociaciones de Madres Solteras, FAMS, organización que lidera la Red, es integrante desde 2018.

Con esta cooperación se pretende que la REEFM amplíe fronteras y entre en contacto con organizaciones europeas afines, tejiendo redes internacionales y llegando más lejos en sus reivindicaciones.

#### 15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº de horas / año
Personal asalariado	1	1.200
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	4	100

#### 15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		

f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	18.597,89	18.597,90
Otros gastos de la actividad	19.352,11	19.471,38
Amortización de inmovilizado		493,68
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>37.950,00</b>	<b>38.562,96</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	2.050,00	1.556,32
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.119,28</b>

#### 15.1.1.5 Actividad 4: Subvención Ejecutada por FAMS

<b>Denominación de la actividad</b>	Subvención convocatoria IRPF: Una realidad invisible: Análisis de la realidad de las familias monoparentales en España
<b>Tipo de Actividad *</b>	propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Estatal

1) \*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Con la elaboración de este estudio nos fijamos como objetivo principal mostrar la realidad de las familias monomarentales en todos los ámbitos de la sociedad y establecer un perfil sociodemográfico de la monomarentalidad a nivel nacional. El estudio se encuentra enmarcado en el eje de actuación B.3.5 Elaboración de estadísticas de ámbito estatal para promover políticas de igualdad y cohesión social,

Para la correcta consecución del estudio, se ha establecido una coordinación central del mismo en la sede de FAMS y se ha contado con una coordinadora del programa y 2 técnicas especializadas en la realización de estudios sociológicos. Dado que FAMS tiene presencia en 8 comunidades autónomas a través de las entidades miembro, el estudio ha tenido carácter supra autonómico y una proyección estatal. Así mismo, FAMS lidera la red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales (REEFM) que se extiende por todo el territorio español, lo que ha proporcionado al informe una herramienta importante en términos de colaboración y difusión del Informe.

Como fase previa al trabajo de campo ha sido necesario revisar la información existente que permita partir de una hipótesis de diagnóstico no solo en lo relativo al perfil sociodemográfico de las familias monoparentales sino para detectar las carencias de información que pueden ser completadas o suplidas por el estudio resultado de este proyecto. Para ello ha sido necesaria una amplia labor de investigación, lectura y análisis de la literatura y documentación existente acerca de la monomarentalidad. Esta labor ha proporcionado una amplia radiografía sobre la monomarentalidad en España que ha sido plasmada en el informe final de este Estudio que se ha titulado: "Madres y punto. La realidad invisible de la monoparentalidad en España: desde las prácticas sociales a la voz de las madres."

Se han consensuado los objetivos e hipótesis, así como las metodologías previamente a ser utilizadas en el trabajo de campo entre el equipo investigador y el equipo coordinador de la Federación. Los instrumentos metodológicos se han diseñado con la suficiente flexibilidad para adecuarse a la realidad de las distintas comunidades autónomas. Para ello han sido necesarias varias reuniones, no solo entre el equipo técnico de FAMS y el correspondiente al creado para este proyecto, si no que ha sido necesaria la participación de éste último en diversas reuniones con las entidades miembro de FAMS

El marco metodológico de la investigación se ha centrado en un enfoque de género manteniéndolo desde la transversalidad, sin perder de vista que el fenómeno de la monoparentalidad no puede desligarse de dicha perspectiva, pues casi el 82 % de las familias monoparentales de nuestro país están encabezadas por mujeres (monomarentalidad). Así mismo se ha centrado en un enfoque de derechos humanos y se sustenta en una metodología participativa a través de técnicas tanto cualitativas como cuantitativas e implicando en el proceso de investigación a las familias monoparentales.

De acuerdo con los objetivos planteados en el proyecto y la memoria adaptada, este proceso se ha basado en la multidisciplinariedad y complementariedad de enfoques metodológicos y técnicos.

Además de las áreas de estudio elementales (demográfica, económica, laboral, educativa, de vivienda, nivel de estudios y/o formación, personal y relacional) tanto en el diseño de los cuestionarios como de las entrevistas y los grupos de discusión se ha incorporado un enfoque interseccional que incluya otras variables relacionadas con las discriminaciones u obstáculos por razón de género, del origen étnico o racial, la clase social o la situación administrativa; así como aspectos conectados el reparto de cuidados, la conciliación familiar con la vida laboral con actividades relacionadas con los hijos/as (escuela, amistades, ocio, cultura, etc.). También se ha indagado en aquellas situaciones discriminatorias en materia fiscal, de acceso a servicios, de acceso a ayudas, de presencia en políticas familiares y cuestiones vinculadas a la igualdad de oportunidades y la equidad.

Se ha elaborado una encuesta con on-line que se distribuyó a través de las 26 entidades de la

Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales para su autorrelleno. Ésta estaba compuesta de 68 preguntas divididas en 9 bloques diseñadas conforme a los objetivos planteados (Se adjunta anexo). El cuestionario fue diseñado para ser fácilmente comprensible y se podía acceder a él a través del ordenador o del móvil. Para su cumplimentación contaba con instrucciones claras y sencillas con posibilidad de contacto en caso de necesitar alguna aclaración.

Asimismo, se diseñaron y realizaron 3 grupos de discusión a partir de la pregunta de la investigación y de los objetivos fijados. Estos grupos tuvieron en cuenta como producción, acceso de conocimiento y reconstrucción de sentido. Se ha construido una muestra de representatividad estructural de los/las sujetos/as sin pretensiones de generalización, dado el alcance del estudio. Y se han intentado definir las diferentes posiciones sociales de las monomarentales. Teniendo en cuenta el universo de los discursos de las personas monomarentales, por tratarse de un estudio exploratorio buscamos la representación teórica.

Los resultados obtenidos han sido sometidos a análisis, examinando la interrelación entre las variables de estudio. Para ello han sido necesarias varias reuniones presenciales entre el equipo de trabajo y la coordinadora para facilitar el intercambio de información y la coordinación y el tratamiento de los resultados del estudio.

Una vez analizado todo el marco teórico y metodológico del Informe se ha procedido a la redacción del estudio por el equipo técnico asignado a este proyecto, a su maquetación e impresión en dos versiones una en formato extendido y otra en forma de resumen ejecutivo. Asimismo, se ha realizado una versión en formato PDF que ha sido alojada en la página web de FAMS para que, desde ahí, pueda ser consultado o descargado.

Tras la publicación del Estudio se procedió a la presentación de este en el II Congreso Internacional de Familias Monoparentales: Haciéndonos visibles, celebrado en Madrid el día 30 de noviembre de 2019. Y posteriormente en otras comunidades autónomas de la geografía española (La Rioja, Comunidad Valenciana y Castilla y León)

#### **15.1.1.5 Recursos humanos empleados en la actividad.**

<b>Tipo</b>	<b>Número</b>	<b>Nº de horas / año</b>
Personal asalariado	3	5880
Personal con contrato de servicios		
Personal voluntario	4	100

### 115.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	84.459,95	85.957,06
Otros gastos de la actividad	10.710,99	10.753,86
Amortización de inmovilizado		272,10
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>95.170,94</b>	<b>96.983,02</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	2.490	2.217,90
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>97.660,94</b>	<b>99.200,92</b>

### 15.1.1.6 Actividad 5: Subvención Ejecutada por FAMS

<b>Denominación de la actividad</b>	VISITA PARLAMENTO EUROPEO
<b>Tipo de Actividad *</b>	propia
<b>Lugar de desarrollo de la actividad</b>	Parlamento Europeo

1) \*Indicar si se trata de una actividad propia o mercantil.

Descripción detallada de la actividad.

Las entidades integrantes de la Red Estatal de Entidades de Familias Monoparentales, coordinadas por FAMS, hemos viajado el lunes 18 de marzo a Bruselas para reunirnos el 19 de marzo con la eurodiputada Iratxe García Pérez en el Parlamento Europeo.

Un grupo de 23 expertas en monomarentalidad, representantes de las entidades de familias monoparentales de nuestro país, hemos visibilizado a nuestro modelo familiar en el Parlamento Europeo, haciendo llegar nuestra realidad y nuestras reivindicaciones con el objetivo de poner sobre la mesa la necesidad de implementar medidas en positivo que favorezcan la situación de las familias monoparentales en Europa, y por ende en nuestro país.

Previa a la reunión con la eurodiputada, las integrantes de las entidades de REEFM mantuvimos una reunión de trabajo en la que se elaboró un documento común en el cual, además de presentar a la FAMS y a las entidades de la REEFM, se analizan los diferentes documentos europeos donde se tienen en cuenta a las familias monoparentales.

El primero de ellos, es la Resolución del 13 de septiembre de 2016 la creación de unas condiciones en el mercado laboral favorables para la conciliación de vida privada y vida profesional (2016/2017(INI)), se recogen múltiples referencias a la necesidad de desarrollar medidas específicas de corresponsabilidad para las familias monoparentales, así como atender al interés superior del/a menor en el desarrollo, el control y la aplicación de las políticas de conciliación, no debiendo sufrir discriminación en función del estado civil de sus progenitores o su situación familiar.

Otra Resolución en la que las familias monoparentales estamos representadas, por la falta de recursos específicos que favorezcan la empleabilidad de las mujeres trabajadoras monoparentales, así como por la precarización de los empleos a los que en la mayoría de los casos se accede, es la Resolución sobre la Reducción de las desigualdades, en especial con respecto a la pobreza infantil, del 24 de noviembre de 2015.

Citar también el «Compromiso estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres 2016-2019», elaborado por la Comisión Europea, que establece que a través de todas áreas prioritarias se prestará especial atención a las necesidades específicas de grupos que presentan desventajas múltiples, como las familias monoparentales.

Finalmente Iratxe García, no nos pudo recibir problemas de agenda y en su lugar nos reunimos con Eider Gardiazabal, Eurodiputada y compañera de Iratxe, quien recogió nuestras reivindicaciones y se mostró muy receptiva con las necesidades que le planteamos.

Entre otro puntos que se trataron en la reunion, todas las alli reunidas, como respresentantes de las familias monoparentales españolas quisimos dejar constancia de la necesidad de una Ley integral de Familias Monoparentales que nos defina como modelo familiar, nos regule en cuanto a derechos y deberes, y nos proteja de las desigualdades y discriminaciones que sufrimos por ser familia monoparental.

Dicha normativa debería incluir medidas concretas de carácter transversal: en el ámbito laboral, fiscal, educativo, social etc. La ley estatal debería contemplar la cuestión laboral como eje



primordial sobre el que desarrollar las medidas que den respuestas efectivas a las necesidades de nuestras familias.

Éstas son las principales propuestas que deben abordarse desde la Ley Integral de Familias Monoparentales:

- Definición que aborde la monoparentalidad de forma inclusiva, permitiendo un registro de familias monoparentales a nivel nacional.
- Beneficios sociales en materia de empleo, promoción de la contratación.
- Fórmulas que favorezcan la empleabilidad de mujeres al frente de familias monoparentales.
- Promoción de la creación de servicios públicos de educación y de corresponsabilidad garantizando el acceso a las/os menores.
- Sistema de becas de transporte, material escolar, matrículas, aula matinal, aula de tarde, comedor y extraescolares.
- Becas y bonificaciones en el acceso a las Universidades Públicas de todo el territorio Nacional.
- Garantizar la justicia gratuita.
- Exención o bonificación de tasas y recibos generales (tasas administrativas, suministros, etc.) ya sean de gestión Nacional, Provincial o Municipal.
- Descuentos y/o bonificaciones en los transportes públicos a nivel Nacional, Provincial y Municipal, bus, metro, tren, avión, etc.
- Descuentos y/o bonificaciones en las actividades culturales de centros públicos (museos, teatros, parques, etc.)
- Ayudas para el acceso a la vivienda pública y el alquiler. Protección de las/os menores frente a desahucios.
- Reforma fiscal y desgravación para familias monoparentales, compensando la discriminación actual frente a otros modelos familiares con mismos ingresos.
- Corrección de los criterios económicos de acceso a los sistemas de prestaciones y ayudas, teniendo en cuenta el gasto añadido que soportan nuestras familias en conciliación y que todo hogar soporta unos gastos mínimos que no dependen del número de miembros.
- Medidas específicas de protección a la maternidad: incremento de la deducción y de las prestaciones por hija/o a cargo, prestación no contributiva para madres en activo sin recursos que no hayan cotizado los mínimos exigidos, atendiendo de forma especial a la familia monoparental.
- Ampliación del permiso de maternidad y otros dirigidos al cuidado de menores, garantizándoles el mismo tiempo de cuidado familiar que a familias biparentales, para ello se sumarán los permisos de maternidad y paternidad de modo que nuestras/os hijas/os tengan garantizado el mismo tiempo de cuidado familiar que las/os menores de familia biparental.
- Medidas reales de corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal: flexibilidad horaria, fórmulas de teletrabajo, elección de turnos etc, con preferencia de acceso para la familia monoparental.
- Inclusión en las políticas de Género de manera específica, dada nuestra situación de doble discriminación.
- Educación en diversidad familiar.

### 15.1.1.6 Recursos económicos empleados en la actividad

	Importe	
	Previsto/concedido	Realizado/ejecutado
Gastos por ayudas y otros		
d) Ayudas monetarias		
e) Ayudas no monetarias		
f) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Otros gastos de la actividad	9.314,15	9.314,15
Amortización de inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Otros resultados		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuesto sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>9.314,15</b>	<b>9.314,15</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal Recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>9.314,15</b>	<b>9.314,15</b>

**15.1.2 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD.**

<b>GASTOS/INVERSIONES</b>	<b>Subvención 1</b>	<b>Subvención 2</b>	<b>Subvención 3</b>	<b>Subvención 4</b>	<b>Visita Parlamento Europeo</b>	<b>Total actividades</b>	<b>No imputados a las actividades</b>	<b>TOTAL</b>
Gastos por ayudas y otros								
j) Ayudas monetarias								
k) Ayudas no monetarias								
l) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno								
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación								
Aprovisionamientos								
Gastos de personal	60.754,48	12.899,34	18.597,90	85.957,06		178.208,78		<b>178.208,78</b>
Otros gastos de la actividad	21.019,58	13.708,74	19.471,38	10.753,86	9.314,15	74.267,71	3.725,54	<b>77.993,25</b>
Amortización de inmovilizado			493,68	272,10		765,78	558,03	<b>1.323,81</b>
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado								
Otros resultados								
Gastos financieros								
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros								
Diferencias de cambio								
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros								
Impuesto sobre beneficios								
<b>Subtotal gastos</b>	<b>81.774,06</b>	<b>26.608,08</b>	<b>38.562,96</b>	<b>96.983,02</b>	<b>9.314,15</b>	<b>253.242,27</b>	<b>4.283,57</b>	<b>257.525,84</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)			1.556,32	2.217,90		3.774,22	765,78	4.540,00

Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico								
Cancelación deuda no comercial								
<b>Subtotal Recursos</b>			1.556,32	2.217,90		3.774,22	765,78	4.540,00
<b>TOTAL</b>	<b>81.774,06</b>	<b>26.608,08</b>	<b>40.119,28</b>	<b>99.200,92</b>	<b>9.314,15</b>	<b>257.016,49</b>	<b>5.049,35</b>	<b>262.065,84</b>

### 15.1.3 RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES OBTENIDOS POR LA ENTIDAD

#### 1 Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto: concedido	Realizado
Cuotas de usuarios y afiliados	450	450
Promociones, patrocinios y colaboraciones		
Ingresos por convenios con entidades públicas		
Subvenciones del sector público	242.563,92	242.563,92
Subvenciones del sector privado	9.561,56	9.561,56
Aportaciones privadas (donaciones y legados)	1.967,93	1.967,93
Otros tipos de ingresos	3.000	3.000
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS.</b>	<b>257.543,41</b>	<b>257.543,41</b>

#### 1 Otros recursos económicos obtenidos por la entidad.

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	0	0
Otras obligaciones financieras asumidas	0	0
<b>TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 15.1.4 CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

DESCRIPCIÓN	Entidad	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
<b>TOTAL</b>				

### 15.2 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

La entidad aplica el 100% de sus rentas a fines, ya que la Federación no realiza ninguna actividad al margen de éstos.

## 16 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No aplica.

## 17 OTRA INFORMACIÓN

- A 31 de diciembre 2019 el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo es:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	6	0	6
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>7</b>

Al cierre del ejercicio anterior el número de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categoría y sexo era:

Categoría profesional	Total	Hombres	Mujeres
Personal directivo	0	0	0
Personal Coordinación adm.	1	0	1
Personal comercial	0	0	0
Personal técnico	2	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

- Los honorarios correspondientes a la auditoria de las cuentas anuales del ejercicio 2019 ascienden a 1.478,47 euros y 1.371,38 euros en el ejercicio 2018.
- La Junta Directiva de la Federación no recibe remuneraciones de ninguna clase por el desempeño de sus funciones como gestores de la misma.
- La Federación no desarrolla actividad medioambiental alguna, por lo que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas no existe ninguna partida que registre activos de dicha naturaleza (activos materiales; compensaciones a recibir de terceros), ni pasivos (subvenciones de capital; provisiones; responsabilidades; contingencias), gastos e ingresos derivados de actuaciones medioambientales.
- Las entidades integrantes durante el ejercicio 2019 en FAMS han sido:

N.I.F.	Nombre	Siglas	Implantación	Fecha de Constitución
G-28914901	ASOCIACION SOLIDARIDAD MADRES SOLTERAS MADRID	ASMS	AUTONÓMICA	17/11/1983
G-50867381	ASOCIACIÓN DE MADRES SOLTERAS AMASOL DE ZARAGOZA	AMASOL	ESTATAL	01/01/2000
G-57062211	ASOCIACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES DE LAS	AFAMON	AUTONÓMICA	01/05/2008

	ISLAS BALEARES			
G-98036973	ASOCIACION DE FAMILIAS MONOPARENTALES COMUNIDAD VALENCIANA	AFAMO	AUTONÓMICA	07/11/2007
G- 85083616	ASOCIACIÓN MADRES SOLTERAS POR ELECCIÓN	MSPE	ESTATAL	25/02/2007
G- 23703952	ASOCIACIÓN REGIONAL DE APOYO A FAMILIAS MONOMARENTALES Y/O MUJERES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL "SOLAS"	SOLAS	AUTONÓMICA	09/11/2012
G-38058574	ASOCIACION FAMILIAS MONOPARENTALES DE CANARIAS	AFAMOCAN	AUTONOMICA	15/04/1985
G-01519826	ASOCIACIÓN DE MUJERES MADRES DE FAMILIAS MONOMARENTALES B.G.	MONOMARENTALES B.G.	AUTONOMICA	23/01/2014

- Con fecha 15 de febrero de 2020, se procede a renovar los cargos de Junta Directiva de FAMS en Asamblea General Extraordinaria. A fecha de formulación de cuentas (13/08/2020) está pendiente de inscripción.

La Junta Directiva aprobada en dicha asamblea está compuesta por:

**PRESIDENTA:** M<sup>a</sup> del Carmen Flores Rodríguez

**VICEPRESIDENTA:** Miriam Tormo Aguilar

**SECRETARIA:** Mercedes Sanchez García

**TESORERA:** María Victoria García Espejo

**VOCAL:** Encarnación Zurano Bravo

Las titulares entrantes y salientes son:

**VICEPRESIDENTA SALIENTE:** Patricia Duran Sagüe

**VICEPRESIDENTA ENTRANTE:** Miriam Tormo Aguilar

**SECRETARIA ENTRANTE:** Mercedes Sanchez García

**SECRETARIA SALIENTE:** Cristina Reyes Patiño

## 18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Excepto por lo indicado anteriormente, no ha ocurrido ningún hecho significativo o transacciones que afecte o amplíe la información presentada.

A fecha de hoy podemos afirmar que tras la COVID 19, el contexto de la entidad se ha visto alterado en cuanto a las acciones presenciales que FAMS realiza, dado que se tendrán que llevar a cabo de forma virtual. Por lo demás no se ha visto alterado el funcionamiento de la entidad, ni en personal ni en gastos realizados.

**Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u  
órgano de representación de la entidad**

<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Carmen Flores Rodríguez	Presidenta	
Miriam Tormo Aguilar	Vicepresidenta	
Mercedes Sánchez García	Secretaria	
María Victoria García Espejo	Tesorera	
Encarnación Zurano Bravo	Vocal	